



Decálogo de la Guardia Civil

- 1. HONOR:** El honor ha de ser mi principal divisa; debo, por consiguiente, conservarlo sin mancha. Una vez perdido, no se recobra jamás.
- 2. DEFENSA DE ESPAÑA Y DE LA CONSTITUCIÓN:** Mi primer deber es defender a España, guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes, con lealtad al Rey.
- 3. DIGNIDAD:** Me comportaré siempre con la mayor dignidad, como exige el Cuerpo al que pertenezco y el uniforme que visto.
- 4. RESPETO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES:** Respetaré y protegeré los derechos y libertades de las personas, con la mayor consideración hacia su vida y dignidad.
- 5. INTEGRIDAD:** Actuaré siempre con integridad y rectitud. La satisfacción del deber cumplido será mi mayor recompensa.
- 6. VOCACIÓN DE SERVICIO:** Serviré con total dedicación y actuaré con valor, decisión, iniciativa y espíritu de sacrificio.
- 7. ESPÍRITU BENEMÉRITO:** Ayudaré siempre a quienes lo necesiten, y en especial a las personas más vulnerables o desprotegidas.
- 8. LEALTAD Y ESPÍRITU DE CUERPO:** Con orgullo de ser guardia civil, actuaré con lealtad y compañerismo y seré fiel a los valores, principios y tradiciones del Cuerpo.
- 9. DISCIPLINA:** Cumpliré mis obligaciones y obedeceré las órdenes con disciplina, lealtad y responsabilidad.
- 10. SERENIDAD Y EMPLEO DE LA FUERZA:** Fiel a mi deber, con actitud serena en el peligro, seré prudente sin debilidad y firme sin violencia.

